

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 085-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 104-2008-FIQ (Expediente N° 124505) recibido el 22 de febrero de 2008, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales siete (07) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 112-07-CU del 29 de noviembre de 2007, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 009-2008-CFIQ del 09 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre estas plazas se encuentran: MATEMÁTICA III, MATEMÁTICA IV, asociado a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante FÉLIX AMADOR CUROTTO ALMEIDA, quien no reúne los requisitos de reglamento; QUÍMICA ORGÁNICA I, QUÍMICA ORGÁNICA II, auxiliar a tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentó el postulante PATRICIO BARTOLOMÉ PONCE PARIÑO, quien no reúne los requisitos de reglamento; ELECTRICIDAD APLICADA, auxiliar a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentó el postulante ENRIQUE MARIANO ACCHO HUAMÁN, quien no reúne los requisitos de reglamento; y, DIBUJO DE INGENIERÍA, asociado a tiempo parcial 20 horas, sin postulantes; por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas de acuerdo con el Art. 30° inc. b) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios;

Estando a lo glosado; al Informe N° 001-2008-JC/FIQ de fecha 14 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Química, a la Resolución N° 050-2008-CFIQ de fecha 19 de febrero de 2008; al Informe N° 019-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 19 de marzo de 2008; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2007 de la Facultad de Ingeniería Química por las consideraciones expuestas:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none">MATEMÁTICA IIIMATEMÁTICA IV	ASOCIADO	TC. 40 HORAS
01	<ul style="list-style-type: none">QUÍMICA ORGÁNICA IQUÍMICA ORGÁNICA II	AUXILIAR	TP. 20 HORAS
01	<ul style="list-style-type: none">ELECTRICIDAD APLICADA	AUXILIAR	TC. 40 HORAS
01	<ul style="list-style-type: none">DIBUJO DE INGENIERÍA	ASOCIADO	TP. 20 HORAS

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;

cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.